



ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de agosto de 2008

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ANEXO No. 1 al Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila, y el Municipio de Candela, Coahuila.	2
AVISO de deslinde de predio presunta propiedad Nacional denominado Sierra La Rata, ubicado en el Municipio de Candela, Estado de Coahuila.	3
DECRETO No. 552.- Se adiciona el artículo 354 Bis al Código Penal para el Estado de Coahuila; se reforma el artículo 42 del Código Civil para el Estado de Coahuila; así mismo, se reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 60, y se reforma el inciso c), recorriéndose el inciso d) para ser ahora el inciso e) del artículo 62 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, adicionándose un inciso d) a éste último artículo de la misma ley.	4
DECRETO No. 564.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para que desincorpore del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,137.00 m ² , denominado "El Tajo", ubicado al norte de dicho municipio, con el fin de permutarlo a favor del C. Atilio Ferriño Ramos Jr., por el predio donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Plaza de Toros Municipal en esa ciudad, con objeto de dar certidumbre jurídica a los predios.	5
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.	6
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.	8
DECERTO emitido por el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se otorgan estímulos fiscales del 100% en el pago del impuesto predial y sus accesorios durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, hasta por \$500,000.00 a la persona física o moral que desarrolle proyectos de estacionamientos en el Sector del Centro Histórico.	9
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35902002-013-08 y No. 35902002-014-08, emitida por el Municipio de Torreón, Coahuila.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Final de Liquidación	Lasalti, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Arturo González Valdés	(3ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Tomás Humberto Gutiérrez Aguirre	(2ª Pub)	14
Publicación	Sucesorio Testamentario	Jorge Gustavo Sánchez Martínez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramón Valle Ibarra	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Florentino Ismael Ramos de León	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Valenzuela Garza	(2ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Rumbos Compartidos A.C.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Perpetuum de Dominio	Juan Manuel Wals Ortíz	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sin Testar	Francisco Córdova Castellanos	(2ª Pub)	16

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Asamblea General Extraordinaria	Integradora Laguna, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Enrique Calderón Pérez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Paz Ramírez Rodela	(2ª Pub)	17

ANEXO No. 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. JORGE TORRES LÓPEZ Y EL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, REPRESENTADO POR EL ING. ROBERTO ARIEL TIJERINA MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”.

Que con fecha 13 de febrero de 2008, ambas partes suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, el cual tiene por objeto la colaboración intergubernamental en materia fiscal que permita incrementar el desarrollo económico del Estado, así como implementar políticas efectivas encaminadas a fortalecer la recaudación local del Estado y los municipios que lo integran.

En este sentido y en razón de la necesidad de incrementar los ingresos propios por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, es importante la suscripción del presente Anexo a fin de que los Municipios puedan ejercer acciones de vigilancia sobre los vehículos que no estén al corriente en el pago del impuesto señalado y de los derechos de control vehicular respectivos, y así de esta manera otorgar a los municipios incentivos que signifiquen mayores ingresos para ellos.

En razón de lo anterior ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA SECRETARIA” conviene con “EL MUNICIPIO”, en que éste ejercerá directamente las funciones de vigilancia en materia de tránsito y control vehicular en relación con las personas que tengan su domicilio dentro de su territorio y que sean propietarias o poseedoras de vehículos automotores.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO”, ejercerá las acciones de vigilancia a que se refiere la cláusula anterior, para lo cual deberá instrumentar las acciones a fin de verificar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores cuenten con placas de circulación vigentes.

TERCERA.- En caso de que “EL MUNICIPIO” detecte vehículos que circulen sin placas y en caso de que el propietario o poseedor del mismo, presenten permiso para circular sin placas, se deberá verificar la autenticidad del mismo, para lo cual se deberá observar que dicho permiso haya sido expedido por las autoridades estatales correspondientes y que el mismo se encuentre vigente.

CUARTA.- Así mismo, “EL MUNICIPIO” deberá aplicar las infracciones que conforme a las disposiciones municipales correspondan a los propietarios o conductores de vehículos que no cuenten con placas de circulación vigentes.

Cuando se actualice el supuesto señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO”, podrá retirar el vehículo de la circulación o retener las placas o documentación necesaria, hasta en tanto el propietario o conductor de dicho vehículo acredite fehacientemente haber obtenido las placas correspondientes.

QUINTA.- “EL MUNICIPIO” recibirá como incentivo por las acciones que realice en términos del presente Anexo, el 100% del importe recaudado por concepto de permisos para circular sin placas, en razón de los otorgados dentro de su circunscripción territorial.

SEXTA.- “LA SECRETARÍA” a fin de entregar a “EL MUNICIPIO” el incentivo a que se refiere la cláusula anterior, realizará cortes mensuales e identificará la jurisdicción de los permisos que haya expedido y pagará el incentivo que le corresponda a “EL MUNICIPIO” de acuerdo a las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita “LA SECRETARÍA” y apruebe el Sistema de Coordinación Fiscal para el Estado de Coahuila.

SÉPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, y por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como la legislación correspondiente.

OCTAVA.- Este Anexo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación

POR “LA SECRETARÍA”

LIC. JORGE TORRES LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
(RÚBRICA)

POR “EL MUNICIPIO”

ING. ROBERTO ARIEL TIJERINA MENCHACA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANDELA
(RÚBRICA)

C. MANUEL DE JESÚS ROQUE FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

C.P. OSCAR FLORES LUGO
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

REPRESENTACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SIERRA LA RATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELA, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° 143132 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2008, EXPEDIENTE CON NUMERO 11016, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0466 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “SIERRA LA RATA”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 999-31-77.757 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELA, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE	SIERRA LA RATA
SUR	EL RAYO
ESTE	N.C.P.E. NUEVA ESPERANZA
OESTE	EL INDIO Y NORIA BLANCA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “EL DIARIO”, ASÍ COMO COLOCARSE

EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
PERITO DESLINDADOR

ING. JUAN GERARDO ORTIZ CARRERA.
SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2008.
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 552.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 354 Bis al Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 354 Bis.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, la conducta no será punible cuando ocurra y haya sido realizada en términos de lo dispuesto por la Ley Protectora de la Dignidad del Enfermo Terminal, para el Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 42 del Código Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42. El emancipado tiene capacidad de ejercicio para la libre administración de su patrimonio, disposición de sus bienes muebles y para otorgar el documento que contenga las disposiciones previsoras a que hace referencia la Ley Protectora de la Dignidad del Enfermo Terminal, para el Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 60, y se reforma el inciso c), recorriéndose el inciso d) para ser ahora el inciso e) del artículo 62 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, adicionándose un inciso d) a éste último artículo de la misma ley, para quedar como sigue:

ARTICULO 60.-

De cada acta notarial, el Notario enviará copia o duplicado a la Dirección de Notarías, dentro de los 10 días hábiles siguientes.

El Notario Público que intervenga en el otorgamiento de un documento que contenga las Disposiciones Previsoras a que hace referencia la Ley Protectora de la Dignidad del Enfermo Terminal, para el Estado de Coahuila; deberá expedir por quintuplicado dicho documento, a fin de que en su archivo quede un tanto del mismo, y los otros cuatro sean entregados: al otorgante o Autor, al Representante, a la Dirección General de Notarías en el Estado y a la Secretaría de Salud en el Estado, respectivamente.

ARTICULO 62.-

a) a b).-

c).- Hechos materiales, cotejo de documentos y certificaciones de escrituras, planos y fotografías, etcétera;

d).- El documento que contenga las disposiciones previsoras a que hace referencia la Ley Protectora de la Dignidad del Enfermo Terminal, para el Estado de Coahuila; y

e).- Cualesquiera otros que la ley determine;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

JULIETA LÓPEZ FUENTES.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 30 de Junio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. JESÚS TORRES CHARLES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 564.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para que desincorpore del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 32,137.00 m2, denominado "EL TAJO", ubicado al norte de dicho municipio, con el fin de permutarlo a favor de C. Atilio Ferriño Ramos Jr., por el predio donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Plaza de Toros Municipal en esa ciudad, con objeto de dar certidumbre jurídica a los predios.

El inmueble anteriormente mencionado, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.00 metros y colinda con El Tajo.

Al Sur: mide en tres lados 236.40, 18.50 y 18.45 metros y colinda con Martín Arredondo y Ganadera Local Ocampo.

Al Oriente: mide 444.40 metros y colinda con El Tajo y terreno ejidal.

Al Poniente: mide 284.00 metros y colinda con carretera a Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación, hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días del mes de julio de dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/272/2008
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----
Que en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 de Abril de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Enero de 2008.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISION) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ (SINDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

En uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que con esta modificación al presupuesto de ingresos se van a recibir mas participaciones con un aproximado de \$71,000.000.00 (Setenta y un millones de pesos).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:-**

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.

SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA									
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA									
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE ENERO 2008									
FONDOS									
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO ALIANZA CONTIGO	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000	-	-	-	-	-			219,149,000
DERECHOS	161,570,000	-	-	-	-	-			161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000	-	-	-	-	-			2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-	-	-	-			7,303,000
APROVECHAMIENTOS	101,115,000	-	-	-	-	-			101,115,000
SUB TOTAL	491,633,000	-	-	-	-	-	-	-	491,633,000
PARTICIPACIONES	454,250,000	-	-	-	-	-			454,250,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	15,167,000	-	-			275,170,879
TOTAL DE INGRESOS	945,883,000	221,218,242	38,785,637	15,167,000	-	-	-	-	1,221,053,879

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil ocho.

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/273/2008
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----
Que en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 de Abril de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Enero de 2008.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISION) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ (SINDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008.”

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.-----

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007 MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE ENERO DEL 2008								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	395,836,431	-	1,163,569	-	-		-	397,000,000

MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	24,000,000	-	-	-	-	45,000,000
SERVICIOS GENERALES	254,836,000	-	-	-	-	-	254,836,000
TRANSFERENCIAS	115,700,000	20,000,000	4,000,000	-	-	-	139,700,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	11,000,000	775,713	-	-	-	12,775,713
INVERSION PUBLICA	157,510,569	166,218,242	32,846,355	-	15,167,000	-	371,742,166
TOTAL DE EGRESOS	945,883,000	221,218,242	38,785,637	-	15,167,000	-	1,221,053,879

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil ocho. -----

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**



El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los habitantes del mismo les hace saber:

Que en el uso de la facultad que me confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U fracción IX de la Constitución Política del Estado de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y de conformidad en el resolutive primero del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón en el Sexto punto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 18 de Enero de 2006, se emite el siguiente **DECRETO**:

ANTECEDENTES

1.- El sector del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, requiere de un urgente reordenamiento para reactivarlo comercialmente.

2.- Con ese fin, el pasado 1 de Abril del presente año, el Cabildo de Torreón autorizó la reubicación de vendedores ambulantes, fijos y semifijos que actualmente ocupan las banquetas de Centro de la Ciudad, como parte de un proyecto integral para el reordenamiento del Centro Histórico. El proyecto incluye el cierre parcial de dos vialidades para crear un corredor comercial en donde se reubicarán a los vendedores informales que actualmente ocupan las banquetas para ejercer su actividad comercial, entorpeciendo con ello la circulación peatonal y la seguridad física de los transeúntes.

3.- La construcción y habilitación de espacios para estacionamiento de vehículos en el sector del Centro Histórico, es una vertiente indispensable para que el proyecto de reordenamiento del Centro funcione de manera integral. Por tal motivo, es necesario incentivar la construcción de espacios nuevos de estacionamiento público en el sector.

En vista de lo anterior, en mi calidad de Presidente Municipal de Torreón se:

DECRETA

Primero.- Se otorgan estímulos fiscales del 100% en el pago del impuesto predial y sus accesorios durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, hasta por \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la persona física o moral que desarrolle proyectos de estacionamientos en el Sector del Centro Histórico. El estímulo fiscal puede acumularse en uno o más predios, no siendo requisito que se trate del predio en donde se construirá el estacionamiento.

Segundo.- Los estacionamientos deberán contar por lo menos con cien espacios para vehículos, y el proyecto deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, quien se reserva el derecho de no

autorizar a su discreción algún proyecto por no convenir a los intereses del R. Ayuntamiento, ya sea por la ubicación del proyecto, su capacidad, las características de las obras requeridas, o por cualquier otro motivo.

Tercero.- Para gozar del estímulo fiscal a que se refiere el punto que antecede, deberán presentar a al Tesorería Municipal cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que le correspondería pagar, la garantía presentada será liberada al termino de la construcción del estacionamiento.

La construcción del proyecto deberá iniciar a más tardar en enero de 2009 y concluir en julio de 2009.

Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor, un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. Los beneficios establecidos en este Decreto podrán suspenderse anticipadamente por parte de la autoridad municipal, si así lo considera conveniente, cuando se haya completado un total de 500 cajones de estacionamiento nuevos en el Sector del Centro Histórico.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los treinta días de Mayo de 2008.

**LIC. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE PATRULLAS Y UNIFORMES PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35902002-013-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/08/2008	04/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2008 12:00 horas	12/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800016	Automóvil sedan 4 puertas	24	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA 117 SUR - PLANTA BAJA, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 03, los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS horas. La forma de pago es: EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 50 %.
- Lugar de entrega: DIRECCION DE ADQUISICIONES, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- Plazo de entrega: 30 DIAS NATURALES.
- El pago se realizará: 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO A LA ENTREGA TOTAL DE LAS PATRULLAS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35902002-014-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 980.00	04/08/2008	04/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2008 14:00 horas	12/08/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200018	Camisas para caballero	850	Pieza
2	C750200018	Camisas para caballero	850	Pieza
3	C750200052	Pantalones para caballero	1,700	Pieza
4	C750200052	Pantalones para caballero	850	Pieza
5	C750200000	CHANCHOMON	850	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 03, los días DEL 08 AL 10 DE JULIO DE 2008; con el siguiente horario: DEL 8:00 A 15:00 HORAS horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Agosto del 2008 a las 14:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Agosto del 2008 a las 14:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, 117 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Agosto del 2008 a las 14:00 horas, en: PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO HISTORICO, CEPEDA, 117 SUR - PLANTA BAJA, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 50 %.
- Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, los días DE LUNES VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15: HORAS.
- Plazo de entrega: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ENTREGA DEL ANTICIPO.
- El pago se realizará: SE PAGA UN 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO A MAS TARDAR 10 DIAS HABLES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE TODOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JULIO DEL 2008.

LIC. FERNANDO S. ZERTUCHE TORRES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RUBRICA.

1 AGOSTO

DISTRITO DE SALTILLO

“LASALTI, S.A. DE C.V.”, EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 30 DE JUNIO DE 2008

CIFRAS EN PESOS

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	\$398.80
Clientes	0
Documentos por cobrar	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	398.80
ACTIVO FIJO	
Equipo de cómputo	0
Actualización del equipo de cómputo	0
Depreciación equipo de cómputo	0
Actualización depreciación equipo de computo	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO	\$398.80
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	\$0
Acreedores diversos	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0
Impuestos por pagar	0
Acreedores de capital	<u>398.80</u>
TOTAL PASIVO	398.80
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	0
Actualización del capital social	0
Capital social variable	0

Resultados de ejercicios anteriores	0
Actualización de resultados acumulados	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	0
Utilidad o pérdida del ejercicio	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
PASIVO MÁS CAPITAL	\$398.80

Fecha de elaboración: 30 de Junio de 2008

C.P. Lucio del Toro Reyes

Liquidador Único

(Rúbrica)

11JUL-1 Y 22 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. ARTURO GONZALEZ VALDES.- Señaló las 17: 00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe de dos inmuebles identificados como el primero, "Las Víboras Abajo del Camino" y el segundo, "Los Charcos", ubicados ambos en la Comunidad de San Juan Bautista, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: Las Víboras Abajo del Camino (Superficie 11-08-17.00 hectáreas)

A C O R D O N A M I E N T O

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	S 09°01'E	324.28 m	Sendero
1-2	S 18°41'E	284.10 m	Sendero
2-3	S 13°34'E	246.10 m	Sendero
3-4	S 14°32'W	64.38 m	Sendero
4-5	S 86°35'W	177.14 m	Arturo González
5-6	N 10°38'W	198.06 m	Andrés Cabello
6-7	N 16°54'W	163.45 m	Andrés Cabello
7-8	N 13°59'E	80.92 m	Aurelio Cabello
8-9	N 15°02'E	106.41 m	Aurelio Cabello
9-10	N 09°15'W	161.54 m	Aurelio Cabello
10-11	N 14°02'E	57.08 m	Aurelio Cabello
11-0	N 23°45'E	158.86 m	Santiago Valdés

Los Charcos (Superficie 9-12-76.00 hectáreas)

LADO	RUMBO	DISTANCIA
0-1	S 40°17' E	141.37 m
1-2	N 17°28' E	162.24 m
2-3	N 63°02' E	93.77 m
3-4	N 12°35' E	249.85 m
4-5	N 14°39'E	209.16 m
5-6	S 76°37'W	1468.17m
6-7	S 22°39'W	133.16 m
7-8	S 21°19'W	260.41 m
8-0	S 07°20'E	161.88 m

Con las siguientes colindancias: Al norte con colonos de Santa María, al sur con Magdaleno Cabello, al oriente con Ignacio Valdés y Gustavo Cabello Valdés; y al poniente con Daniel Cabello.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2008.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA)

11-22 JUL Y 1 AGO

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. TOMAS HUMBERTO, CARLOS MARIO, ELVIA ALICIA Y ALEJANDRO JAVIER todos de apellidos GUTIERREZ AGUIRRE en su carácter de de hermanos respectivamente de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señorita ERNESTINA AURORA GUTIERREZ AGUIRRE; designando como albacea a LA SEÑORA ELVIA ALICIA GUTIERREZ AGUIRRE La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las once horas del día ocho de julio del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS catorce horas del día tres de septiembre del año 2008 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

18 JUL Y 1 AGO

**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha siete (7) de julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GUSTAVO SANCHEZ TORRES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (5) de mayo del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son sus hijos los señores JORGE GUSTAVO, MARTHA ALICIA, NORMA GEORGINA, MONICA CECILIA, ALMA LETICIA, CLAUDIA y ROBERTO GABRIEL todos Apellidos SANCHEZ MARTINEZ.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JORGE GUSTAVO SANCHEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos sesenta y cuatro (664) de la calle Distrito Federal de la colonia República Oriente de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 8 de Julio del 2008.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

18 JUL Y 1 AGO

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON****NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 07 de julio del 2008, RAMON VALLE IBARRA, acudió ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELENA ALICIA LOPEZ VARELA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de

mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de julio del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 7 de julio del 2008, acudió ante mí FLORENTINO ISMAEL RAMOS DE LEON, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes MARIA DE LOS ANGELES DE LEON VIUDA DE RAMOS, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de nacimiento donde acredita el lazo consanguíneo que lo unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 7 de julio del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 07 de julio del 2008, MIGUEL VALENZUELA GARZA, acudió ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA HERNANDEZ SAUCEDO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que lo unía con la autora de la sucesión, por lo que deberá publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de julio del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



RUMBOS COMPARTIDOS A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

El presidente de RUMBOS COMPARTIDOS A.C. convoca a los asociados para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de agosto de 2008 a las 18:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Hong Kong número 249 del fraccionamiento Oceanía, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para resolver asuntos de interés de la asociación conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II) Resolver sobre la renuncia presentada por diversos asociados.
- III) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- IV) Asuntos Generales.

Saltillo, Coahuila, a 24 de julio de 2008.

LIC. IVÁN ARIEL MÁRQUEZ MORALES
Presidente de Rumbos Compartidos, A.C.
(RÚBRICA) 1 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA; I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor JUAN MANUEL WALS ORTIZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano que se localiza en la esquina de la calle Sección 147 y calle Mariano Escobedo de la Colonia Praderas del Sur de Monclova, Coahuila, con superficie de 165.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.00 metros y colinda con calle Villa Olimpica; AL SUR mide 11.00 metros y colinda con terrenos propiedad de la Colonia Loma Linda; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Juan Alfredo Francisco Wals Ortiz; y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Eduardo Porras Arbola.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 11-22 JUL Y 1 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR FRANCISCO CORDOVA CASTELLANOS, A DECLARAR LA MUERTE SIN TESTAR DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PEÑA SALAZAR, ACAECIDA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PEÑA SALAZAR, SE RECONOCE MUTUAMENTE SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO SE PROPONE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/n DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE DEBERA REALIZAR LA JUNTA DE HEREDEROS A LOS TRES DIAS SIGUIENTES. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. - SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
 18 JUL Y 1 AGO

DISTRITO DE VIESCA**INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL EL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DE 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 12:00 (DOCE HORAS), SE RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE \$73'752,424.00 Y LLEVANDOSE A CABO COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS QUE REPRESENTABAN LAS ACCIONES QUE AMPARABAN TAL DISMINUCIÓN.

LO ANTERIOR SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, POR LO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA A 14 MARZO DE 2008

ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 1 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 04 de Julio del 2008, han comparecido ante Mí los señores ENRIQUE CALDERON PEREZ, XOCHITL CALDERON SOBREVILLA Y LUZ MARIA CALDERON SOBREVILLA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de la señora EVA ALICIA SOBREVILLA GARCIA quien falleció en esta ciudad el 12 de Marzo del 2008, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor ENRIQUE CALDERON PEREZ quien tiene su domicilio en Avenida Ocampo número 1072 oriente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

18 JUL Y 1 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Junio del 2008, han comparecido ante Mí los señores MA. PAZ RAMIREZ RODELA, RICARDO, MARIO ALBERTO, ALEJANDRO, CRISTINA Y ROBERTO, todos de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ quien falleció en esta ciudad el 25 de diciembre de 1999, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora MA. PAZ RAMIREZ RODELA quien tiene su domicilio en Avenida Torreón de la Alianza número 1818 Colonia Rincón de la Merced de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

18 JUL Y 1 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx